



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, el Informe N° 002-2023-AGN/OA-CDFDAE, de fecha 13 de diciembre de 2023, de la presidenta de la Comisión de disposición final de documentos autorizados para eliminación; el Informe N° 000599-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 15 de diciembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, de fecha 24 de octubre de 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, 'Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público', modificada por las resoluciones jefaturales números 029-2019-AGN/J, de fecha 25 de enero de 2019, y 121-2022-AGN/JEF, de fecha 22 de junio de 2022, que tiene como objetivo establecer el procedimiento para la autorización de eliminación de documentos de archivo en las entidades del sector público;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 240-2022-AGN/JEF, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprueba la Directiva N° 002-2022-AGN/JEF, denominada 'Lineamientos para la disposición final de documentos declarados innecesario por las entidades públicas y con autorización de eliminación del Archivo General de la Nación', que en su numeral 6.2 define a las bases como el *"documento que contiene el conjunto de reglas formuladas por el Archivo General de la Nación donde se especifica el objeto del proceso, las condiciones a seguir y la ejecución del mismo; así como los derechos y obligaciones de los participantes, postores y del futuro contratante, en el marco de las leyes de la materia"*. Asimismo, el numeral 7.2.1 de la citada directiva establece que la *compraventa por subasta pública se configura cuando el "valor de tasación de documentos declarados innecesarios con autorización de eliminación, objeto de la compraventa sumado, sea superior a 5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)"*;

Que, de acuerdo a la Resolución de Secretaría General N° 003-2023-ANG/SG, de fecha 13 de enero de 2023, se reconfirma la 'Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación' (en adelante, la Comisión) con la finalidad de encargarse de la organización y conducción del proceso de subasta pública de los documentos considerados innecesarios autorizados para eliminación;

Que, mediante el Informe N° 002-2023-AGN/OA-CDFDAE, la presidenta de la Comisión señala que la Dirección de Archivo Intermedio hace de conocimiento el listado de las resoluciones jefaturales que autorizan la eliminación de documentos declarados innecesarios, contabilizando un total de 3378.55 metros lineales aproximadamente, los cuales deben ser subastados de acuerdo a la Directiva N° 002-2022-AGN/J. Asimismo, la Comisión informa que, para determinar el precio base, se remitió cartas a los postores del rubro solicitando





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

una cotización del precio de venta en el mercado, al haber sido declarado desierto en la primera y segunda convocatoria la Subasta Pública N° 003-2023-AGN con fecha 16 y 30 de octubre del presente año; en virtud de ello, tomó en cuenta el mayor precio, esto es, S/. 600.00 por tonelada métrica. Siendo esto así, la citada Comisión concluye que corresponde continuar con el procedimiento y aprobar las Bases para la Subasta Restringida N° 001-2023-AGN - Primera Convocatoria;

Que, bajo este contexto, mediante el Informe N° 000599-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que corresponde a la Secretaría General aprobar las Bases para la Subasta Restringida N° 001-2023-AGN Primera Convocatoria;

Con los visados de la presidenta de la Comisión de disposición final de documentos autorizados para eliminación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, 'Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público', modificada por las Resoluciones Jefaturales Nos. 029-2019-AGN/J y 121-2022-AGN/JEF; la Directiva N° 002-2022-AGN/JEF, denominada 'Lineamientos para la disposición final de documentos declarados innecesarios por las entidades públicas y con autorización de eliminación del Archivo General de la Nación', aprobada por la Resolución Jefatural N° 240-2022-AGN/JEF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de Subasta Restringida N° 001-2023-AGN- Primera Convocatoria "Disposición final de documentos autorizados para la eliminación", cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución

Artículo 2.- Disponer que el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución de Secretaría General, a la Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación y demás involucrados.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Teódulo Quispe De la Cruz
Secretario General
Archivo General de la Nación





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: PCEZCYG

